

NO. C 4722886



TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



20

21

22

25

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

ANONIMA CIVII " ADQUISITIVA DE PRE-

del Ecuator. el diez i seis de MARZO de mil novecientos cin-

cuenta i tres, ante mi doctor JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO

Abogado, Notario de este Cantón i testigos infrascritos, com-

parecen los senores doctor don Leonidas Ortega Moreira i doctor

don En rique Ortega Moreira, por sus propios derechos, mayores

de edad, casados, domiciliados en estacindad i con la capa

cidad civil necesaria. Bien instruídos en el objeto i resul-

tados de est a escritura de Constitución de Sociedad Anónima -

Civil, que a celebrarla proceden con entera libertad : doi fe

de conocertes i para que se otorgne la expresada escritura ne

presentan la minuta i comprobante de papo de Impuesto a la -

Junta de Beneficencia de Guavaquil del tenor o texto siguiente.

MINUTA . - SEÑOR NOTARIO: Extienda usted en el Regis-

tm que se en uentra a su cargo, una escritura pública por

la cual conste un contrato de constitución de sociedad anónima

civil, que los suscritos doctores Leonidas i Enrique Ortega

Moreira, tenemos a bien celebrar al tenor de las clasulas

siguientes . - PRIMERA . - TENOMINACION . - La sociedad

anonima que constituimos girara con el nombre de " Adquisitiva

de Predios . - SEGUNDA . - CARACTER DE LA SOCIE

PAD . - El caracter de la sociedad es exclusivamente civil

TERCERA . - NACIONALIDAD . - La nacionalidad de la

compania es la Mcuatoriana. - CUARTA. - DOMICILIO

El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, sin -

```
perjuicio de adquirir domicilios en otros lugares de la Repu-
   blica o del exterior, por causas legales. - QUINTA.
    TNATIATES - - La compañía podra realizar todos los actos
    i contratos pensiti dos por las Leyes civiles i mercantiles
    de la Rendolica, pero de manera especial se dedicara a la
    com ra venta e hinoteca de bienes raices, a la construcción
    de edificios i al arrendamiento como arrendado ra o arrendata
                                               CAPITAL SOCIAL
    mia de los mismos. - BEXTA . -
                                           THE
    Micapital social de la compañía es la cantidad de TRENTA
    MIL SUCRES - SEPTIMA - DR LAS ACCIONAS
10
    M capital social de la companía esta representado por trein-
11
    ta acciones de un mil sucres cada una i numeradas del uno al
    treinta. - O C T A V A . - DE LA EMISION DE ACCIONES.
13
    Las acciones serán emitidas por el Presidente i uno cualquiera
   <u>de los Gerentes. M</u> caracter de ellas sera nominativo o al
    portador a voluntad de sus dueños i en cual quier momento -
    po dran ser convertidas las acciones al portador en nominati-
    vas i viceversa, bastando para el efecto nota puesta en el
    respectivo titulo, firmada por el Presidente i Gerente de la
    Compañía, que acredite el cambio. - NOVENA. - DE LA
    ADMINISTRACION DE LA
                           COMPANIA . - La administración de la
    Compania se realizara por el Presidente o por uno cualquiera
    de los Gerentes. - DEC IMA . - DE LA JUNTA GENERAL
23
            ACCIONISTAS . - La Junta General de Accionistas esta
    DE LOS
     integrada por los accionistas que concurrieren a ella, sera
25
    presidida por el Presidente i actuara de Secretario uno cual
    quiera de los Gerentes de la Compañía
    CONVOCATO HA A JUNTA . - Si al guna de las acciones de la
```

- 2 -



No. c 5196398



TIMBRE
DE SANIDAD
O CENTAVOS

<u>compañía fuere al portador la convocatoria se hará forzo samente</u> nor periodico . massi todas las acciones fueren nominativas la convocatoria podra hacerse personalmente o por carta al accionista. En toda convocatoria se expresara los puntos o asuntos que se tratarán en la Junta. - Las convocatorias se harán por el presidente o uno cual quiera de los Gerentes. - DUOD4-CINA - JUNTAS QUE REPRESENTEN LA TOTALIDAD DEL SOCIAL \_\_\_ In ell as se podra tratar de cualquier asunt o i seran validas sus resoluciones, aunque no se hubiere observado el requisito de convocatoria i ademas podráninstalarse en qualquier lugar fuera de Gravaquil - DECIMA TERCERA QUORIM PARA LAS REUNIONES : Con labase de la primera convocatoria, la Junta se reunira con accionistas que representen el cinquenta nor ciento del capital social : - A la segunda convocatoria que se hará con ocho dias de anticipación por lo se ramira validamente, cual quiera que sea el capital social representado en ella. - DECIMA CUARTA . - DE LAS . Se tomaran con labase minima de la mitad mas uno de las acciones representadas en la Junta i para calcular lamitad de una concurrencia impar de acciones, se restara la QUINTA - FACULTADES unidad de esa concurrencia. - DECIMA TE LA JUNTA . - La Junta General de Accionistas es la autoridad máxima dentro de la compania i a sus decisiones estará sometidos todos los funcionarios i empleados de la companía Sus facultades son ilimitadas i podra ampliar o restringir el plazo de duración de la compañía, colocarla en liquidación . armentar el capital social o disminuirlo , ordenar el incremento de reservas de la companía, designar los funciona-

```
rios de la misma o removerlos, reformar los Estatuios de la
   Compañía, todo mediante decisión tomada de conformidad con
   el articulo que precede. - DECIMA SEXTA . - DEL
                                                        PRESIDEN-
               LOS GERENTES . - Tendran la administración amplia
   THE I DE
    i sin limitæion alguna de la compañía : en consecuencia con-
    junta o separadamente podrán celebrar todos aquellos actos
    que a bien tengan, incluso todos aquellos como venta e hipo-
    teca de bienes raices, novaciones, transacciones, etcetera,
    etcetera que de conformidad con la Ley requieren de clásulas
    especiales. Los Gerentes serán en el número que designare
10
    la Junta General de Accionistas. Los nombramientos de Pre-
    sidente i Gerentes podrán ser por tiempo fijo o indefinido i
    sus suel dos serán determinados por la Junta General de Accio-
                        SEPT IMA
                                - LIMITACION
                                                DE LAS FACULTADES
                DECIMA
    DEL PRESTUENTE O GERENTES
                                  . - No obstante lo dispue sto en
    el articulo que precede la Junta General de Accionistas podra
16
    limitar las facultades de tales funcionarios i disponer que
    en el ejercicio de sus cargos actuen conjuntamente con otro
    funcionario en determinadas actuaciones o en todas limi-
19
    taciones que nara que tengan valor frente a terceros, debe
    ran constar en el oficio en que se les comunique su nomb ramien-
           DEC IMA
                   OCTAVA
                                DURACION DE LACOMPAÑIA
   compañía durara hasta el ano dos mil 🔑 LISTA DE LOS SUS
   CRIPTORES DEL
                   CAPITAL SOCIAL
                                    . - Guillemo Ortega Moreira
   ha suscrito i pagado è inco acciones . - Guillermina Ortega Mo
   rei ra ha suscrito i pagado cinco acciones . - Eduardo Ortega
   Moreira ha si scrito i pagado cincoacciones . - Leonidas Ortega
   Moreira ha suscrito i parado cinco seciones.
                                                  Heriberto Or-
```



No. C 5196399



TIMBRE DE SANIDAD O CENTAVOS

12

17

18

21

22

23

24

25

 $\langle d_i \rangle$  .

tega Moreira ha suscrito i parado cinco acciones. - Enrique Ortega Moreira. ha suscrito i pagado cinco acciones. consecuencia del paro integro que han hecho los secriptores la Caja de la Companía presenta el signiente Estado. - La ACMANNI. Caja. - Debe. - Marzo diez i seis de mil noveci entos cincuenta i tres . - Accionistas . - Cinco mil sucres . a cada uno de los señores Guillemo, Guillemina, Eduardo, Leonidas. Heriberto i Enrique Ortega Moreira, en pago de cinco acciones que han suscrito: en total: Treinta mil sucres Agreme usted senor Notario . Las claisilas de estilo que consulten la eficacia de este instrumento i exprese que cualquiera de los suscritos queda autorizado, para recabar la realización de las dilipencias tendientes a la legalización de la compañía que se forma mediante esta escritura . a convocar la primera Junta General de Accionistas, que aprobara la suscrinción i nazo de las acciones representativas. del capital social de la Companía. - Guayaquil, diez i seis de Marzo de mil novecientos cincuenta i tres. - Recibo. -Numero ce ro cero tres mil quinientos catorce. - Por sesenta sucres . - Recibio de Adquisitiva de Predios la cantidad de sesenta sucres poux ncepto del Impuesto del dos por mil, es tablecido por Decreto Ejecutivo número setecientos ochentai seis. Bis - de treinta i uno de Mayo de mil novecientos cuarenta i tres, sobre su capital declarado de treinta mil sucres en Constitución de Sociedad. - Guayaquil, diez i seis de Marzo de mil novecientos cincuenta i tres. - Jorge Baquerizo Avellan. - Tesorero de la Junta de Beneficencia de Guavaquil . - In una foja agrego a esta escritura . para que

```
forme parte integrante de ella, el recibo número ciento -
   un mil novecientos nueve, otorgalo por el Jefe Provincial de
   Ingresos del Guavas por la cantidad de ciento veinte sucres,
   por concepto del Impuesto de Timbres causado en esta escritu-
   ra. - Se ha consignado al infrascrito Motario, la suma de
   treinta sucres, para pagar el Impuesto al Colegio Nacional
   Vicente Rocafuerte. Los otorgantes ratifican la minuta in-
    serta, que queda elevada a escritura publica para que surta
    sus efectos legales. - Leida esta escritura de principio a
    fin pormi el Notario, en alta voz a los otogantes, a-
    presencia de los testipos de este vecindario, mayores de edad
    e idoneos seno res Rail Virgilio Tandazo, Luis Fortunato Bal -
   rezo Rojas i Santiago Antonio Pernandez Benitez; a quienes
   doi fe de conocerlos, dichos otorgantes la aprueban i suscri-
   ben en unidad de acto, con los mencionados testigos i commigo
  _moj fe . - L . Ortega M . - Dr. Enrique Ortega . - R'. V .
16
   Tandazo . - Luis F . Balarèzo . - S . A . Hernandez B . -
17
   <u>Juan de D. Morales A. - MINISTERIO DEL TUSORO. - Jefa-</u>
   tura Provincial de Ingresos de Guayas . - Comprobante Oficial
19
   de Recaudación . - Serie doce . - Número ciento un mil nove-
   cientos nueve. - Por ciento veinte sucres. - Guavaquil -
   Marzo / diez i seis / cincuenta i tres . - He recibido de No-
  <u>tario Juan de D. Morales, la sma de ciento veinte sucres.</u>
   por concepto de Constitución de Soc. Ano. Civil, por doctores
   Leonidas i Unrique Ortega Moreira, por treinta mil sucres.
   seguin el detalle signiente: Timbres Fiscales: Ciento veinte
   sucres - El Contribuvente Recibi Fco J Teren Ar-
   boleda. - Jefe Provincial de Ingresos del Guayas. -
```

27

el TCERTIFICO: Que/en/diario "El Telégrafo"que se edita en esta ciudad i con fecha 22 de Marzo del año en curso periódico a que tiene el No.24.572, se publicó la escritura constitutiva i lel auto aprobetorio de la constitución de la sociedad anónima civil "ADQUISITIVA DE PREDIOS", i se agrega un ajemplar a esta Guayaquil; a/24 de Entre lineas- el- Vale. GERTIFICO: Que con el No.27 he fijado el día de hoi un extracto de la sociedad anónima civil "AUQUISITIVA DE PREDIOS" u i se mantendrá fijamente por espacio de seis meses como lo pres-12 cribe el numeral primero del artículo 31 del Código de Comercio i se ha copiado en el Libro respectivo, con igual número. Unayaquil, a 24 de varzo de 1.953.